

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 7 de enero de 1983, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/81, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra los esposos don Carmelo Martínez Cabrillo y doña Mercedes Pérez García.

Finca hipotecada:

En el término municipal de Abarán, partido de Zapatero un edificio destinado a almacén, que consta sólo de planta baja, que mide treinta y cuatro metros de fachada por ciento treinta metros de fondo que hacen una superficie de cuatro mil cuatrocientos veinte metros cuadrados. Linda: Mediodía, Lomas; Norte, finca de la que esta procede vendida a José Martínez Yelo; saliente y Poniente, camino.

Título de inscripción: El de segregación y declaración de obra nueva, otorgada en Abarán, ante Notario don Martín García-Ripoll Espín, el 8 de noviembre de 1978. Inscrita al tomo 647, libro 117, folio 30, finca 14.478, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta fijado por los interesados en la cantidad de diecinueve millones doscientas cuarenta mil pesetas, con rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos el precio indicado en subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—13.088-C.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 181 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por

el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Rodríguez Contreras y doña Ana María Godoy Durán, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 20 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en éste procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a trece horas.

5.º Que la finca que sale a subasta se describe así:

Vivienda de renta limitada subvencionada, de planta baja, sita en calle en proyecto, señalada con el número treinta, barrio de don Avelino González Llorca, paraje La Mojonera, término de Félix, con una superficie de solar de noventa y siete metros cincuenta decímetros, de ellos construidos sesenta y siete metros cuarenta y nueve decímetros y útil cincuenta y siete metros cuarenta y cinco decímetros, estando el resto de solar destinado a patio, lindante: Norte, calle de su situación, por donde tiene su entrada; Sur, calle Particular trazada sobre la finca matriz; Este, la vivienda número veintinueve del mismo grupo, y por el Oeste con doña Otilia Flores Amat.

Inscrita al folio 184, tomo 1.680, libro 72 de Félix, finca número 5.935, inscripción segunda.

La finca descrita anteriormente fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas; cantidad que como se ha dicho antes es la que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Almería a 16 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.538-3.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.886-S de 1980, penden autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador señor Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Díez Amez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y que sale a subasta, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valorada la finca en 8.500.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Torre sita en término de Vilaseca, partida «Prat de Gatella», Carrero y Garrigas, compuesta de planta sótano y planta alta, con una total superficie de doscientos setenta metros cuadrados. La planta sótano está destinada a garaje y otra dependencia y la planta alta de cuatro habitaciones, trastero, salón-comedor, dos cuartos de baño, aseo, biblioteca, cocina, un estudio. Edificada sobre parte de la parcela números 94 y 98 del plano de parcelación del sector, de una superficie de mil ciento once metros cuadrados. Lindante en conjunto, Norte, en línea de 25 metros con camino; Sur, en línea de veinticinco metros, con otro camino; Este, en línea de cuarenta y seis metros sesenta decímetros con parcelas 94 y 99, y Oeste, en línea de cuarenta y seis metros sesenta centímetros, con parcelas números 103 y 104.

Inscritas las dos designadas indicadas en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 1.129, libro 311 de Vilaseca, folios 19 y 21, fincas números 28.186 y 28.188, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—12.744-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número tres,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 706/1982-D, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra Parque Residencial Riells, Sociedad Anónima, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día treinta de noviembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Fincas número 38-A de la Urbanización Parque Residencial Riells, de la localidad de La Escala, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.772, folio 190, libro 96 de la Escala, finca número 6.053, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Barcelona, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez. El Secretario.—9.791-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad del número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/82-S, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre) contra don Juan Francisco Martínez Ibáñez y otra, he acordado por providencia de fecha 20 de septiembre de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Fincas número 45 de la calle Maragall, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Ripolllet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.783, folio 93, libro 166, finca número 8.903, inscripción primera.»

Valorada en la cantidad de 2.572.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—9.808-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad del número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/82-S, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga de pobre) contra «Edificaciones Camprodón, S. A.», he acordado por providencia de fecha 20 de septiembre de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Fincas número 42-44 de la calle Bernat Meije, piso ático, 4.º, de la localidad de Mollet del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 805, folio 81, finca número 8.652.»

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—9.807-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número once,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.501/81, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra Cominter, S. A., ha acordado por providencia de fecha de 21 de septiembre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Fincas sin número de la calle Cerdanya, piso bajo 3.º, de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad La Bisbal al tomo 1.977, folio 175, libro 244, finca número 11.291, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 1.500.000.

Barcelona, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—9.804-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509/1981-2.º, instado por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sureda, contra don Ramón Nieto Trigo, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda pública subasta el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, en especial la hipoteca correspondiente al valor total de los demás títulos o letras de cambio con igual derecho que los que son base de esta ejecución, garantizados con la misma hipoteca de autos, y entendiéndose que el re-

matante la acepta y se subroga en ella, sin destinarse tampoco a su pago o extinción el precio del remate, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Rústica, pieza de tierra sita en el término de La Figuera, partida "Puveroig" o "Punroig" y también "Feixes"; regadio, sembradura y almendros. Contiene en su interior una nave compuesta de planta baja destinada a la explotación de ganado porcino y dos altas destinadas, ambas igualmente, a la explotación agropecuaria; de superficie seiscientos ochenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados cada una de dichas plantas y cubierta de uralita. Cabida total: Cuarenta y cuatro áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, con Jaime Cubells Bartolomé; Sur, con Juan Pedreny Vidal; Este, con José Bartolomé Pedreny, y Oeste, con Jaime Cubells Bartolomé, José Anguera Abelló y Juan Mestre Anguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falses al tomo 171 del archivo, libro 4.º de La Figuera, folio 50, finca 319 duplicado, inscripción sexta.»

Sirve de tipo el pacto de tres millones de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—13.249-C.

BILBAO

Edictos

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos provisional a la Entidad «Editorial Fher, S. A.», domiciliada en Bilbao, y se convoca a Junta a los acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre del año en curso, a las dieciséis treinta horas, haciéndose constar que hasta quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y lo que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, y que hasta el día de la Junta estará a disposición de los acreedores el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—5.659-3.

*

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento 728/81, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con carácter provisional, a la Entidad «Fundiciones Achondo, S. A.» (FUCHOSA), de esta vecindad, y se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre del año en curso, a las dieciséis treinta horas, y que hasta el día dicho tendrá el Secretario a disposición de los acreedores el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—5.660-3.

Don José Ramón Sar Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a virtud de resolución dictada con esta fecha en el expediente tramitado en la Sección 1.ª de este Juzgado bajo el número 226/1982, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos con carácter provisional y al ser su activo superior a su pasivo don José Luis Esteban Ruiz, mayor de edad, del comercio y vecino de Guecho (Basaldúa, número 5, 1.º), con establecimientos en Colón de Larreategui, número 35, y Caridad, número 4, de Algorta. Por virtud de tal resolución se fijó el día 18 de noviembre venidero, a las cuatro y media de la tarde, para la celebración de la Junta general de sus acreedores, acto que tendrá efecto en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 4.ª, mano izquierda. Se hace saber a los acreedores del suspenso que los autos originales quedan a su disposición para su examen en la Secretaría del Juzgado y que hasta quince días antes del señalado para la Junta pueden hacer uso del derecho que es concedido por los artículos 11 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público a fines legales pertinentes.

Dado en Bilbao a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—5.657-3.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 555/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Francisco Salsón Galarraga y su esposa, doña María Carmen Isla Pérez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, en el término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 11 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 3.600.000, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepte como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda letra C, del piso 1.º, es del tipo C según calificación. Forma parte de la casa número 22 de la calle Ledesma Ramos de Bilbao. Inscrita al libro 1.835, libro 192 de Deusto, folio 215, finca 13.553, inscripción 1.ª

Dado en Bilbao a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—9.813-A.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 151-81, se tramitan autos de juicio especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Compañía Aitana de Inmuebles y Servicios, S. A.», representada por el Procurador señor Castaño García, contra don José Miralles Grancha y doña Antonia Martínez Soler, vecinos de Elche, plaza de Crevillente, 8, sobre reclamación de la cantidad de 4.800.000 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día tres de noviembre y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se devolverá dicha consignación, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá de garantía para el cumplimiento de su obligación y, en su caso, parte del precio del remate.

4.ª Se devolverá dicha consignación, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá de garantía para el cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

5.ª Los autos y las certificaciones de registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, posteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda izquierda. Noreste del piso primero, que tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal, escalera y ascensor general del edificio situado en esta ciudad de Elche, con fachada a la plaza de Crevillente, número ocho de policía. Es del tipo A y ocupa una superficie útil de ciento treinta y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y linda por su frente Oeste con la otra vivienda y con rellano y cuadro de escalera; derecha, entrando al piso Sur, con plaza de Crevillente; izquierda, Norte, con Luis Chiloni, y espada, Este con Bienvenida España. Le corresponde una cuota de participación de cinco enteros por ciento en el valor total del edificio, elementos comunes, adopción de acuerdos y gastos. Inscrita al tomo 875, libro 358 del Salvador, folio 172, finca 31.102, inscripción segunda. Valorada en seis millones ochocientos cincuenta mil pesetas.»

Dado en Elche a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—5.870-B.

LA CORUÑA

Edicto

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número uno, de La Coruña,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 242 de 1982, a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra doña María Esperanza Natividad Sanjes Prego, para hacer efectiva la cantidad de 1.400.000 pesetas de principal, se saca a pública subasta los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

«Ayuntamiento de La Coruña. Urbana. Número ocho. Piso cuarto derecha, subiendo por la escalera, destinado a vivienda. Distribuido adecuadamente con arreglo al uso a que se destina. Ocupa la superficie útil de sesenta y nueve metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle Vales Villamarín, al frente-oeste, caja de escalera, por donde tiene su acceso, y la vivienda izquierda de la misma planta; derecha-Sur, patio de luces; izquierda-Norte, calle en proyecto sin nombre, y espalda-Este, de doña Ermelinda García Crespo. Forma parte de la casa señalada con el número cuarenta y cinco de la calle Vales Villamarín, esquina a calle sin nombre. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de cinco enteros, setenta y dos centésimas por ciento.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once del día 19 de noviembre próximo, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para esta subasta el de dos millones trescientas cuarenta y ocho mil quinientas pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirá postura alguna inferior a este tipo y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez.—El Secretario.—5.662-3.

MADRID

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 517 de 1981-S, a instancia de «Ubecisa», representada por el Procurador señor Olmos Gómez, contra don Jorge Abreu Apellániz y esposa, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 24 de noviembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 13.138.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

«Finca.—Piso 3.º de la calle Julián Hernández, 4, de 171 metros cuadrados, plaza de garaje, trastero en el garaje, porción indivisa 17,08 por 100, en zona no edificable (jardín piscina), inscrita en el tomo 1.164, libro 7, Sección 3.ª, de Canillas, folio 173, finca 415, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 13 de julio de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.510-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 350/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don José María Martín Pascual y doña Raquel Valtierra Revuelta, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Departamento número veinticuatro o vivienda izquierda letra A de calificación letra C de denominación de la planta sexta. Ocupa una superficie construida aproximada de ciento un metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Y útil, aproximada de setenta y nueve metros setenta y nueve metros setenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, solanas y una despensa. Linda: según se entra a la misma, por su frente, con meseta de escalera por donde tiene su acceso y viales y zonas públicas del lindero Oeste del edificio; por el fondo, con vivienda centro de su misma planta y calle Juan de la Cierva; por la derecha, con vivienda centro de su misma planta y con caja y meseta de escalera, y por la izquierda, con la casa número seis de la misma calle Juan de la Cierva.

Coefficiente: Participa en el valor total del edificio, su solar demás elementos y gastos comunes, con una cuota de cuatro enteros setenta centésimas por ciento.

Es anexo a dicha vivienda el camarote número dieciséis.

Forma parte, en propiedad horizontal, de la siguiente:

Casa triple, señalada con el número ocho de la calle Juan de la Cierva, hoy, Axular, de Baracaldo.

Ocupa una superficie edificada, en planta baja, del terreno solar, de doscientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, edificio número seis y cuatro de la calle Juan de la Cierva, y en parte, con terreno libre de edificación, para viales o zonas públicas de este Ayuntamiento; por el

Sur, con terreno libre de edificación, para zonas o viales públicos de este Ayuntamiento y futuras vías estatales públicas; por el Este, terreno libre de edificación, para la formación de la semicalle pública Juan de la Cierva, del Ayuntamiento de Baracaldo, y por el Oeste, con terreno libre de edificación para viales y zonas públicas de este Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 2.251, libro 540 de Baracaldo, folio 59, finca número 32.661-B.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 2.475.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.509-3.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 423-81, a instancias de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis Vellisco García y doña María Teresa Pintado Almodóvar, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes inmuebles embargados:

1. Solar edificable en el paseo de Nuestra Señora de Gracia, de Belmonte (Cuenca), señalada con el número 3, que ocupa una superficie de 636,13 metros cuadrados. Sobre el solar se ha construido una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, la baja consta de garaje, cuarto de calefacción, un amplio vestíbulo, bodega-despensa, cocina campera con oficio, un aseo y porches cubiertos. La primera planta consta de un amplio vestíbulo, comedor-estar, cocina con oficio, dormitorio de servicio, dos dormitorios, dos cuartos de baño completos galerías cubiertas y otra posterior para tendero. Y la planta segunda consta de una amplia estancia con vestíbulo y aseo. La parte edificada ocupa una superficie de 278 metros cuadrados y el resto del solar se destina a jardín y accesos, cercado todo ello por una valla de las que se denominan de mampostería y metálica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 128, tomo 935 de archivo, finca 7.108, libro 62 del Ayuntamiento de Belmonte.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

2. Corral o solar cercado con porche descubierta y cochera en el paseo de la Virgen de Gracia, junto a la ermita de Belmonte (Cuenca), que ocupa una superficie de 1.385 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con terrenos de

la Virgen de Gracia y finca del comprador don Luis Vellisco García; derecha, entrando o Sur, con otras del grupo vendedor; izquierda o Norte, con la calle de las Aguardas, y fondo o Este, con terrenos de la fábrica de harinas de María del Pilar Pastor Valero y otros.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 59, tomo 960, libro 64, finca 7.443, inscripción primera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

3. Quinta parte indivisa de una mitad indivisa en nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio corresponde a doña Julia Almodóvar Escribano; edificio sin dedicación propia y se compone de una nave en planta baja, con cámaras en lo alto y ocupa toda ella una superficie según medida reciente de 170 metros cuadrados en la plaza de Enrique Fernández, 13.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 39 vuelto, tomo 790 del archivo, libro 51, finca 4.819, inscripción segunda.

Valorada en 60.000 pesetas.

4. Piso tercero centro en calle Colombia, 55, de Madrid. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados y construido 154 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas, cuarto trastero, número 9 de 3,30 metros cuadrados y plaza de garaje, número 9.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 534, folio 242, libro 401, finca 29.300, sección segunda.

Valorado en 7.200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 30 de noviembre próximo, sirviendo de tipo los avalúos que antes se han consignado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1982. El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—5.541-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Tomás Gil Valero y su esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de diciembre de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número. Edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 16.770.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º La finca sale a subasta con cuantas accesiones mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, expresamente establecido esto en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Un trozo de tierra de riego, procedente de la hacienda del Barranco o Barrancón, situado en término de Aguazas, hoy Ceutí, pago del Barranco o Barrancón de Llamas de superficie tres tahúllas y veinticuatro brazas, equivalente a treinta y cuatro áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Poniente y Levante, resto de la mayor de donde se segrega, en este último viento, acequia por medio, y Mediodía, Rambla de Huete. La descrita finca está cruzada de Norte a Sur por un camino. La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 670 del archivo, libro 42, del Ayuntamiento de Ceutí, folio 14, finca número 5.057, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1982.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—5.530-3.

*

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1.639 de 1980-B2, a instancia del procurador señor Ferrer Recuero en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Esteban Aguirregomezcorta Cortaberría, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de nuevo y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Local derecha de la planta baja del pabellón industrial número 2 de los construidos por don Carmelo Mendizábal y en el paraje Bidesolúa de Placencia, y cuyas demás características de dicho local, así como condiciones de la subasta fueron publicadas y anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 85 de 17 de marzo, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en igual fecha del presente año, y en el diario «El País», de fecha 27 de febrero del repetido año.

Señalándose para que tenga lugar el día 1 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.531-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Francisco Calderón Carrasco, representado por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas contra doña Rita Montes Marín en reclamación de crédito

hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de noviembre de 1982 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.º El tipo de subasta es de 2.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Piso primero centro derecha, de la casa en esta capital, situada en calle Joaquín García Morato, hoy Santa Engracia número 46. Tiene una superficie de noventa y dos metros cuadrados. Se compone de cinco habitaciones, pasillo, cocina y baño y W. C. y linda: Por su frente, con rellano de la escalera, patio de la finca y piso primero derecha; por la derecha, entrando, con patio de la finca y piso primero derecha; por la izquierda, con el piso primero centro izquierda, y por el testero con la calle Rafael Calvo, a la que presenta cuatro huecos.»

Su cuota en los elementos comunes y gastos generales es de dos enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, al folio 134 del libro 640 del archivo finca número 11.463.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1982.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 5.351-3.

*

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 1.109, de 1979, de concurso de acreedores de don Juan Castillejo Carvajal, representado por el Procurador de los Tribunales don Luciano Rosch Nadal, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, dictada en la pieza segunda, convocar a Junta de acreedores para la graduación de los créditos, señalándose para su celebración el día 18 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta, citándose por medio del presente para que asistan a ella a los acreedores que tengan su domicilio fuera de esta capital, cuyos créditos hubieren sido reconocidos o estén pendientes de reconocimiento, bajo apercibimiento que de no asistir les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—5.667-3.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.535-81, promovidos por la Procurador señora Bermejillo, en nombre de «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don José María Villacastin Rey, en ignorado paradero, sobre pago de 85.344 pesetas de principal y 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por la presente se cita de remate a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada si quiere convalidarla, personándose en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley. Asimismo se hace saber a dicho demandado haberse declarada embargada como de su propiedad la parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba como empleado en calidad de Profesor en el Colegio «San Estanislao de Kostka» y el vehículo marca «Seat 132», matrícula M-0599-AV, si resultare ser de su propiedad, las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del repetido demandado.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.940-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de Juicio Ejecutivo número 321-A/80, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Feijoo Heredia, contra don Saturnino Trascasa Ortega, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embarcados: 2,25 por 100.

Vivienda situada en la planta 10.ª letra C, escalera izquierda, de la casa número 19 de la avenida de Brasilia, en Madrid. Tiene una superficie construida de 137 metros cuadrados, y consta de un vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos de servicio, cocina, office, cuarto de baño, dos aseos, uno de ellos de servicio terraza principal y terraza de servicio. Linderos: Por su frente, al Norte, con escalera, vivienda señalada con la letra B, en la propia planta y patio; por la derecha, al Oeste, con patio y casa número 2 del bloque que es hoy el número 6 de la calle Bristol; por la izquierda, al Este, con vivienda letra D, de igual planta y por el fondo, al Sur, con garaje propiedad de «Ciohsa». Cuota: 2,25 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.395, folio 115, finca 47.705.

Vivienda piso 4.º B-3 en planta 7.ª, de la casa número 12 de la calle Clara del Rey, en Madrid. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón, un dormitorio, cocina y cuarto de baño; linda: Por su frente, al Norte, con pasillo de acceso; derecha, entrando, el piso B-2 de igual planta; izquierda, el B-4 de la misma planta, y fondo, patio posterior del inmueble. Cuota: 0,63 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.590, folio 223, finca 55.863.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, se ha señalado el día 10 de noviembre próximo a las once horas de la mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizará

en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones novecientas ochenta y siete mil pesetas, para la finca primera y dos millones cien mil pesetas para la finca segunda; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.011-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 28-G de 1981, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domingo López contra «Abenza Plásticos, Sociedad Anónima», y don José Abenza Ríos sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, que luego se dirá, las fincas que a continuación se describen en lotes separados, a saber:

Primer lote

«Finca A. Propiedad de "Abenza Plásticos, S. A.": Un trozo de tierra riego de motor Santiago, plantado de naranjos, limoneros, albaricoqueros y otros árboles frutales, situado en término de Archena, partido de La Serretilla, sitio del Bancal del Tejero o de los Valientes, que tiene una superficie de veintidós áreas, treinta y seis centiáreas, igual a dos tahullas, que linda: Norte, Serretilla de Mula; Sur, carretera de Archena a Mula; Este, Bernardino Gomáriz, y Oeste, Antonia Arnaldos Miñano.

Sobre la descrita finca se halla levantada una nave para la fabricación de tubos y componentes de plástico para conducción eléctrica de forma rectangular, de 25 metros de fachada por 43 metros de fondo, con una superficie total de 1.075 metros cuadrados, en cuya superficie se incluye la parte de la nave destinada a servicios sanitarios y almacén. Además, en el frente de la nave, e integrado en ella como una especie de entreplanta, sobre la entrada de la misma nave, un local para oficinas de 128 metros cuadrados de superficie. Delante de la nave va un aparcamiento de 44 metros cuadrados. Ocupa la nave, con el aparcamiento, la superficie de 1.110 metros cuadrados de la total

finca de 2.236 metros cuadrados. Tiene su frente a la carretera de Archena a Mula y linda por todos sus vientos con el resto de la finca sobre la que se ha construido. Así resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada en 8 de febrero de 1978 por el Notario de Archena don José Prieto García, número 330 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 621 general, libro 70 de Archena, folio 173, finca número 8.519, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.»

Segundo lote

«Finca B. Propiedad de la sociedad legal de gananciales formada por don José Abenza Ríos y su esposa, doña Emilia Mañas Carrido.

Urbana: Una finca urbana situada en Archena, calle de San José, sin número de policía, que linda: por la izquierda, entrando, Carmen Abenza; derecha, Ramón Alcolea, y espalda, Jesús Alcolea Abenza. Ocupa una extensión solar de 263 metros 40 decímetros cuadrados y consta de planta baja destinada a almacén con luz y ventilación directa y dotado de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado, con entrada por la calle de José Antonio y en el alto una vivienda que tiene su entrada por la calle San José, donde está señalada con el número 6, a la derecha, entrando, del citado almacén, cuya vivienda ocupa una extensión superficial de 263 metros cuadrados, teniendo una superficie construida de 220 metros cuadrados y útil de 203 metros cuadrados y se compone de cinco habitaciones, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 464 general, libro 56 de Archena, folios 28 y 54 vuelto, finca número 6.899, inscripciones primera, segunda y cuarta, habiendo causado la de hipoteca la inscripción quinta.

Por haberlo convenido expresamente las partes, la hipoteca sobre ambas fincas se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de noviembre de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta en lo relativo al primer lote la cantidad de nueve millones treinta mil pesetas (9.030.000) y en cuanto al segundo lote la cantidad de tres millones ochocientos setenta mil pesetas (3.870.000), no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta de cada lote deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.656-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Hipotecaria Naval número 170-81, que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad «Crédito Social Pesquero» contra don Laureano Beloso Pazos, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la embarcación perseguida que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 24 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 33.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar, además, que la embarcación se saca a subasta sin suplirse los títulos de propiedad, sin que los licitadores tengan derecho a exigirlos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Descripción de la embarcación

«Denominada "Chrimoya", casco de acero, eslora entre perpendiculares 30 metros; manga de trazado, 7,20 metros; puntal, 3,95 metros. Tonelaje registro bruto, aproximado, 225 toneladas. Motor marca Skoda de 980 HP a 380 revoluciones por minuto, modelo 6L35 PN, al cual se entiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscripción libro 38, hoja 1.092, folio 10 vuelto, tomo 50 y folio 3.619 de la lista tercera, respectivamente, del Registro Mercantil y de Buques y de la Comandancia Militar de Marina, ambos de La Coruña.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, La Coruña y Pontevedra y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado de La Coruña y Pontevedra, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 22 de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez.—El Secretario.—5.664-3.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.164-81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra «Igma, S. A.», se ha acordado la venta en tercera, y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de noviembre de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y seis millones doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

En término municipal de Calviá (isla de Mallorca). Un chalet edificado sobre una parcela de cuatro mil doscientos veintidós metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados, situada en la parte central de dicha parcela, enclavado en la urbanización «Sol de Mallorca». Consta de una sola planta y ocupa una superficie construida de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados; tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. La entrada principal da acceso a un vestíbulo por el que se entra a la sala de estar y al comedor, y a un pasillo que da ingreso a cinco dormitorios principales, cada uno de ellos con un vestíbulo y un baño. La entrada de servicio da acceso a un vestíbulo, por el que se entra, por un lado, a la cocina, que cuenta con una despensa a la lavandería, por la que se accede al patio de servicio y al oficio que comunica con el vestíbulo principal y con un aseo situado en él; por otro lado, la entrada de servicio, da acceso a un pasillo que da ingreso a dos dormitorios de servicio, cada uno de ellos con un aseo. Cuenta asimismo con un garaje, que se encuentra situado en la zona de servicio. La parte trasera del edificio, que está orientada al mar, está bordeada por una terraza, a la que se accede por el comedor, la sala de estar y los dormitorios principales, que está cubierta en la parte del comedor y de la sala de estar. Mediante una escalera situada cerca de la puerta de servicio, se baja a un sótano destinado a cuarto trastero. El resto de la finca se destina a jardín.

Inscripción: La finca y la edificación descritas, se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 709, del archivo, libro 194, del Ayuntamiento de Calviá, folio 208, finca número 10.646, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico diario «El Alcázar» de esta capital, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 22 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—13.007-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 145 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, S.A.», contra «Polimay Cádiz, S.A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de noviembre de 1982 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Local número uno: Está situado en la planta baja a la derecha, entrando en el portal del edificio en Cádiz, calle de Santa María de la Cabeza, número 8, finca-registral 5.164. Linda: Por su derecha, entrando, al Sur, con la casa número seis de su misma calle; por su izquierda, al Norte, con el nortel, escalera y casa número 10 de la misma calle; por su fondo, con dependencia de «Garaje América», con acceso desde la avenida de López Pinto, y por su frente, con la calle de su situación, fondo del portal y rampa de acceso al local de sótano. Tiene un patio al fondo, que puede cubrirse hasta la altura del suelo de la primera planta. El local mide trescientos sesenta y tres metros, ochenta decímetros cuadrados y el patio descubierto sesenta y siete metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Coeficiente 10,089 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 609, folio 219, finca número 17.328.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—13.012-C.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 868/81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Atanasio Santaella Almagro contra don Pedro Guzmán Rodríguez con domicilio en carretera de Tolox, sin número, Coín, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días, y precio de su avalúo, de la siguiente:

Parcela de terreno edificable, en el término de Coín, partido de las Carcas o Alcantarillas, en la urbanización polígono industrial Nuestra Señora de Lourdes. Es la parcela 17 del plano de parcelación de la citada urbanización. Superficie 500 metros cuadrados.

Inscrita al tomo o libro 229, de Coín, folio 153, finca 16.545, y lo construido sobre la misma, valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate con la condición de cederla a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda suprogado en la responsabilidad de los mismos; que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, sin posibilidad de exigir ningunos otros.

Dado en Málaga, a 7 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, José García Martos.—El Secretario.—12.696-C.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Oteic, S. A.», con domicilio social en Navalcarnero, calle Queipo de Llano, 79, 1.º representada por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, habiendo sido designados Interventores de la suspensión don Antonio Almagro Pita y el representante legal de la Entidad acreedora GAFSA.

Dado en Navalcarnero a 11 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—13.093-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 852-1981, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don José Alcorta Sarasúa y otros, representados por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos, contra don Pedro Ramírez Urroz, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Urbana.—Parcela situada en la manzana del ensanche de Amara, de esta ciudad de San Sebastián, de una extensión superficial de 594,42 metros cuadrados.

La finca está integrada en el Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián. Apéndice territorial de Amara, resultando la siguiente descripción técnica de la misma:

Finca 1 (A), tiene unas dimensiones de 25 por 17,455 metros, ocupando una superficie de 436,375 metros cuadrados, se compone de dos sótanos, planta baja, entreplanta y nueve pisos, con un volumen de 13.563,40 metros cúbicos.

Finca 14. Una superficie de 116,87 metros y un volumen de 374 metros cúbicos.

Finca «A». Una superficie de 72,43 metros cuadrados.

Volumen total de la finca 1 «A» (A), 13.937,40 metros cúbicos.

Tasada la finca a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 12.750.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 14 de diciembre próximo a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda, digo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 14 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.759-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Antonio González González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el día 16 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado (calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.º) segundo subasta de la finca siguiente:

Rústica: Trozo de tierra en el término municipal de Arafo, lugar conocido por «Lomo del Carretón» o «El Carretón», que mide 87 áreas 47 centiáreas, y linda: al Norte, con camino el Carretón; al Sur, don Manuel Delgado Gómez; al Este, herederos de don Felipe Marrero, y al Oeste, autopista del Sur.

La descrita finca se forma por agrupación de las siguientes en el término y sitio indicado:

a) Trozo de tierra con superficie de 73 áreas 40 centiáreas, lindando: Naciente y Poniente, herederos de don Felipe Marrero Rodríguez; Norte, doña Maura Marrero Marrero, hoy finca que se describirá a continuación, y Sur, don Manuel Delgado Gómez.

Figura inscrita al folio 164 del libro 37 de Arafo, finca número 2.948, inscripción primera.

b) Trozo de terreno con superficie de 14 áreas y siete centiáreas, y linda: Norte, camino del Carretón, que le separa del resto de donde se segregó; Sur, don León Padilla Sánchez, que es la finca descrita anteriormente; Este, herederos de don Felipe Marrero Rodríguez, y Oeste, autopista del Sur.

Figura inscrita al libro 38 de Arafo, folio 32, finca número 2.995, inscripción primera.

La referida finca, a efectos de subasta, ha sido justipreciada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de doce millones doscientas mil pesetas (12.200.000 pesetas).

Dicha segunda subasta ha sido acordada en los autos sobre procedimiento judicial sumario prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 248 de 1981, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don León Padilla Sánchez y doña Carmen Ros Canet, y se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, José Antonio González González.—El Secretario Judicial.—5.661-3.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en funciones de número 2 de la misma; por sustitución reglamentaria,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos que se siguen en este Juzgado, con el número 943 de 1980-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Vizcaya, representada por el Procurador señor Pérez Perera, contra fincas hipotecadas por don Bienvenido Ruiz Eléptico, vecino de Jerez de la Frontera, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, y demás condiciones generales que se dirán, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela en el Coto de la Isleta o Valdelagrana, en el término municipal de El Puerto de Santa María, resto de la designada con el número 38 de la parcelación de la Dehesa del Coto de la Isleta, fase primera, letra B, con superficie de 483,45 metros cuadrados. En su interior se ha construido un chalet de dos plantas que ocupa 93 metros cuadrados, que está pareado con el construido en la parcela que se segregó de esta propiedad de don José María Romero. Consiste en la planta baja de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, porche y patio tendero, en la planta primera tiene solamente un dormitorio. Linda: Al Norte, con la parcela segregada de ella propiedad de don José María Romero Galindo; al Sur, parcela número 37 en línea recta de 39,60 metros; al Este, calle sin nombre entre las parcelas 36 al 43, inclusive, en línea recta de 23,40 metros, y al Oeste, terreno del que se segregó, en línea recta de 23,60 metros.

Inscrita la hipoteca a favor del banco actor, en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 693, libro 288 de dicha ciudad, folio 239, finca número 10.292, inscripción séptima.

Para cuya subasta que tendrá lugar en este Juzgado (planta 3.ª del Palacio de Justicia) el día 23 de noviembre próximo a las doce de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual cuando menos a la suma de 633.750 pesetas, que es el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La finca objeto de subasta está afectada a una condición resolutoria en garantía de precio aplazado de venta, impuesta por la «Sociedad Promociones La Isleta, S. A.», al vender dicha finca a doña María de los Angeles Rodríguez Franco, casada con don Bienvenido Ruiz Eléptico, mediante escritura otorgada en Cádiz, el 4 de julio de 1975, ante el Notario don Francisco Manrique Romero, cuya condición consiste en que del precio de venta, doscientas sesenta y ocho mil ochocientas pesetas, quedaron aplazadas

para ser abonadas en catorce plazos mensuales de 19.200 pesetas cada uno, los días 14 de julio de 1975 y en la fecha misma de los meses sucesivos al vencimiento de las letras de cambio aceptadas por la compradora, y que la falta de pago de dos letras cualquiera de las giradas para el pago del precio es condición resolutoria expresa de la venta.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—5.537-3.

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en funciones de número 2 de la misma, por sustitución reglamentaria,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 789/81-H, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perea, contra doña Angeles Ramos Martínez, sobre reclamación de cantidad, he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se dirán de la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Urbana. Número 8, piso tipo C, en la planta primera, del edificio bloque número 6, de la urbanización «Santa Isabel», en esta ciudad. Su superficie útil es de 95,24 metros cuadrados y la construida de 119,96 metros cuadrados. Está convenientemente distribuida para vivienda, linda: Al Norte, o fondo, con espacio de la urbanización; al Sur, o frente, con vestíbulo de la planta, por donde tiene su entrada el piso; al Este, o derecha, con terrenos de la Urbanización, y al Oeste o izquierda, con piso tipo B, de la misma planta y casa. Su cuota es de dos enteros cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro-II de esta capital a nombre de la demandada, al folio 185 vuelto del tomo 995, libro 921, finca 66.388, inscripción tercera.

Ha sido pericialmente valorada en tres millones doscientas mil pesetas.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta 3.ª del Palacio de Justicia) el día 25 de noviembre próximo a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores, habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de 240.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación registral sobre títulos, que suple a éstos al no haber sido presentados, están de manifiesto en la Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—5.536-3.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1979-H, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco Unión, S. A.» (Banquión), que anteriormente se denominaba «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima» (Bankuión), representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra fincas hipotecadas por la Entidad «Comasa, S. L.», de Torremolinos (Málaga), se ha acordado proceder nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de las siguientes fincas hipotecadas:

A) Explotación industrial hotelera que se denomina «Residencia Hotel Los Jazmines», en la barriada de Torremolinos de Málaga, compuesta de tres fincas que son: 1, planta baja del bloque primero, en el que se tiene asignado el número trece. 2, planta baja número trece del bloque segundo. 3, Local número uno, en la planta baja del bloque tercero. 4, Local número veintitrés, situado en la planta baja del bloque cuarto. 5, Edificio «E» a espaldas del bloque tercero y cuarto. 6, Edificio «F». 7, Edificio «G». 8, Edificio «H». 9, comedor de verano. 10, apartamento número diecinueve, sito en planta baja en bloque cuarto. 11, apartamento número 20, sito en la misma planta baja del bloque cuarto. 12, Apartamento número veintiuno, sito en la misma planta baja del bloque cuarto, y 13, Apartamento número veintidós, situado en la planta baja del bloque cuarto.

Es la finca número 36.977 del Registro de la Propiedad de Málaga, inscrita al tomo 1.351 del archivo folio 121.

B) Edificación denominada ampliación del «Hostal Los Jazmines», construida sobre una parcela o trozo de terreno, procedentes de la suerte de tierra que fue parte de las fincas Huerta de la Cruz o de la Gotera y Cortijo del Tajo, en la barriada de Torremolinos, término de Málaga. Es la finca número 6.677, del Registro de la Propiedad de Málaga. Inscrita en el tomo 370 del archivo, folio 193 y vuelto.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta 3.ª del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián), el día 26 de noviembre próximo a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, que es de veinte millones de pesetas, para la finca reseñada en primer lugar con la letra A) y de ocho millones de pesetas, para la finca reseñada en segundo lugar con la letra B), no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cu o requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—5.532-3.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Juez de Primera Instancia del número 1, de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 476 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representada por el Procurador señor Higuera García contra don Julián Ortiz Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala - Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— a crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso cuarto destinado a vivienda tipo C, señalada su puerta con el número 10 de la escalera, subiendo. Linda: Frente, calle de su situación: derecha, mirando a la fachada, piso puerta número 7 del zaguán número 3; izquierda, piso puerta número 12, rellano y hueco escalera, piso puerta 11 y patio de luces y fondo los generales del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 84 metros 57 decímetros cuadrados Cuota 1,90 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del inmueble.

Edificio situado en Mislata (Valencia), chaflán formado por calles de Castellón y Turia, siendo la primera fachada principal, donde se halla demarcado con los números uno, tres, cinco y siete, de izquierda a derecha, mirando a la fachada, se compone de planta baja y distribuida en nueve locales comerciales y cuarenta y cinco viviendas en cinco plantas altas, cada una de ellas con nueve viviendas; a dichas viviendas se da acceso por cuatro zaguanes, escalera y ascensores, tiene terraza de uso común y cuatro patios de luces, ubicados en el centro del inmueble. Linda todo el inmueble: Frente, calle Castellón; izquierda, calle Turia; derecha, mirando a la fachada, finca de Purificación Guillot, y fondo, propiedad de «Promotores Aragoneses».

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1982. El Magistrado - Juez Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—5.342-3.

Don Eduardo Moñer Muñoz, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 894-81, se sigue procedimiento judicial sumario con

arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Germán Caamaño Suevos en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Vicente García Félix y doña María Isabel García Martínez y la entidad «Autoliria, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Una nave de planta baja de mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, integrada por nave industrial propiamente dicha, oficinas, sala de exposición, almacén de repuestos y servicios, con un terreno a su frente y a la izquierda de la nave de mil cuatrocientos nueve metros cuadrados. Linda todo, nave y terreno, Norte, la carretera de Valencia a Ademuz; Sur, tierras de Eugenio Escrig Enguidanos; Este, de Vicente Alapont Gurrea, y Oeste, la acequia de Benisanó. Se encuentra en el término de Liria, partida de Puerta Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 540, libro 154 de Liria, folio 46, finca 385, inscripción séptima. Valorada en 58.000.000 de pesetas.»

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera subasta y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.663-3.

Don Juan Bautista Cremades Morant, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.309 de 1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Basilio Antonio Pacheco Guerra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el 6 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 12.400.000 pesetas, tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Finca urbana.—Casa-chalet, situada en Rocafort, partida de Les Pedres, calle del General Aranda, número 11 de policía; formada por un edificio rodeado de jardín cercado con puertas a dicha calle y a la posterior del Marqués de Estella; consta el edificio de planta baja, un piso alto y azotea (posterior), digo, superior; la primera comprende entrada, pasillo, despacho, retrete, lavadero, comedor, cocina y despensa con dos terrazas cubiertas. Ocupa este edificio una superficie de 196 metros cuadrados. La superficie total de la finca es de 2.080 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 723, libro 15 de Rocafort, folio 173 vuelto, finca 490 triplicado, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—9.634-A.

*

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario número 821 de 1982, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Ramón Gimeno García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º El precio de la subasta es el señalado de común acuerdo por las partes, o sea la cantidad de dos millones de pesetas.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

El piso décimo, puerta número 20, perteneciente a la casa número 93 de la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz. Según el título y Registro comprende una superficie edificada de 99 metros cuadrados y útil de 88 metros cuadrados, pero según la calificación definitiva, tiene 84,84 metros cuadrados; es del

tipo C; interiormente se halla distribuido en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, terraza y galería. Linda: Frente, calle del Doctor Manuel Candela; derecha entrando, hueco de escalera y ascensor de la finca; izquierda, edificio número 2 de la misma calle, y espaldas, con patio de luces de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 693, libro 26 de la sección 2.º de Afueras, folio 245, finca número 1.857, inscripción tercera.

Valencia, 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—9.635-A.

*

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 225 de 1982, promovidos por la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Benetó Pérez, contra don Carlos García Sanz y doña Amparo Tamarit Montesinos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Urbana. Inmueble en Valencia; avenida del General Elio, 4 y 6 y plaza de la Legión Española, números 11 y 12. Apartamiento del piso 8.º puerta número 24, tipo G, de la casa número 6 de la avenida del General Elio, interior, con distribución propia para habitar. Superficie 53,59 metros cuadrados. Linda: Por frente, vestíbulo de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo A de la casa número 11 de la plaza de la Legión Española; por la derecha, dicha vivienda tipo A; izquierda, apartamento puerta número 23 y hueco de ascensor, y por espaldas, apartamento número 23 y finca «Belloch, S. A.». Cuota de participación 0,36 por 100. Inscrita en el Registro de Valencia-I, al tomo 2.100, libro 520, folio 163, finca 54.928, inscripción primera. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Inmueble en Valencia, avenida del General Elio, 4 y 6 y plaza de la Legión Española, números 11 y 12. Local o plaza de aparcamiento situado en planta de sótano segundo o interior, diáfano, identificado con el número 105. Superficie 8 metros cuadrados. Linda: Por frente, pasillo de circulación; por la derecha, vestíbulo de escalera; por la izquierda, plaza número 104 y por espaldas, la plaza número 102. Cuota de participación 0,047 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 2.099,

libro 519, folio 209, finca 54.826, inscripción primera. Valorada en 700.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle de San Vicente, número 39, piso puerta 2. Superficie 143,78 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando calle de San Vicente; izquierda, calle de Zapata; espaldas, casa número 41 de la calle de San Vicente. Elementos comunes, 0,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 893, libro 72, folio 135, finca 4.353, inscripción primera. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Valencia, 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.529-3.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 126 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra la Entidad «Edeco-Provimia, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Solar edificable en Valencia, situado en esta ciudad, con fachada a una plaza en proyecto, formada por la confluencia de la avenida de Peris y Valero y la calle de Felipinas, sin número de policía. Mide una total de superficie de mil cuatrocientos cuarenta y un metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, resto de finca de la que procede, destinado a viales; derecha, mirando con finca de «Laboratorios Hesperia, S. A.» y patio interior de manzana; izquierda, con fincas de don Juan Giner Ballester y don José Hurtado Serra, y fondo, finca de don Juan Alfonso Puchades y en parte parcela del señor Giner Ballester.

La finca descrita fue formada por agrupación de otras dos adquiridas por compra.

La citada finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento cuarenta y siete millones setecientos mil pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos. 9.633-A.